

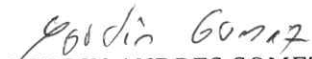
CUENTA DE COBRO #005
EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES IMDER CAREPA NIT.
811.005.365-8

DEBE A
YORDIN ANDRES GOMEZ BEITAR
CC. 1.001.668.380

1.000.000

POR CONCEPTO DE
QUINTO PAGO DEL CONTRATO N°0046 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ASISTENCIA, PREPARACIÓN FÍSICA Y APOYO AL AGESTION Y COORDINACION EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RECREATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CAREPA DURANTE EL MES COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE DICIEMBRE HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.

CAREPA, 15/12/2025


YORDIN ANDRES GOMEZ BEITAR

CC. 1.001.668.380
N° CUENTA: 83162539071 Ahorro Bancolombia.

CAREPA, 15-12-2025

Señor

DEILER SANTOS PEREA

Ref.: Aplicación del decreto 3590/2011 "Por el cual se reglamenta el Art. 173 de la ley 1450/2011.

EL suscrito: **YORDIN ANDRES GOMEZ BEITAR**, identificado con cedula de ciudadanía número **1.001.668.380** de Carepa (Antioquia), mediante el presente escrito, certifico bajo la **gravedad** de juramento y declaro:

Que me hallo inscrita y hago parte del régimen simplificado. Que tengo un contrato de Prestación de Servicios N° 0046 del 15 de agosto del 2025 con el instituto Imder de Carepa identificado con Nit. 811.005.365-8. Cuyo objeto contractual **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREPARACIÓN FISICA Y APOYO A LA GESTIÓN Y COORDINACION EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RECREATIVOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CAREPA EN LA VIGENCIA 2025.**

Que el valor por el cual se pactó el contrato es de **OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000)**

1. Que la fecha de inicio del contrato N°046 fue el 15 de agosto del 2025 y su fecha de terminación es el 15 de diciembre del 2025.
2. Que la forma de pago que se pacto es un pago inicial correspondiente al mes de agosto por valor de **(1.000.000)M/L** tres pagos correspondientes al mes de septiembre ,octubre y noviembre por un valor de **(2.000.000) y (1)** pago correspondiente al mes de diciembre por **(1.000.000) M/L**
3. Por lo anterior, solicito muy **comendidamente** que no se me practique la retención en la fuente por Servicios, debido a que mi Contrato de prestación de servicios profesionales 086/2016. En ningún momento llega a sobrepasar lo contemplado en el artículo 173 de la ley 1450/2011 el cual enuncia lo siguiente:

"Artículo 173. Aplicación de Retención en la fuente para trabajadores independientes. A los trabajadores independientes que tengan contratos de prestación de servicios al año, que no exceda a trescientos (300) UVT mensuales, se les aplicará la misma tasa de retención de los asalariados estipulada en la tabla de retención en la fuente contenida en el Artículo 383 del E. T., modificado por la Ley 1111 de 2006."

Por consiguiente, si nos remitimos a calcular la retención por la tabla de los asalariados no cumpla con el tope mínimo para empezar aplicar los porcentajes y las retenciones por salario.

Cordialmente


Yordin Andres Gomez Beitar
Cédula No 1001668380 de Carepa (Antioquia)

CAREPA ANTIOQUIA,
15 DICIEMBRE DE 2025.

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN IMDER CAREPA.

ASUNTO: información solicitada por el artículo 17 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016

Apreciados señores:

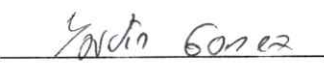
Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el artículo 383 del estatuto tributario, modificado por el artículo 17 de la ley 1819 de 2016.

CERTIFICO QUE.

1.	HE CONTRATADO DOS O MAS TRABAJADORES ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DE SERVICIOS	SI	NO
			X

Esta certificación se expide a los 15 días del mes de DICIEMBRE de 2025.

Cordialmente,


YORDIN ANDRÉS GOMEZ BEITAR
CC: 1001668380

[illegible]

TOTAL APORTE A SALDO												
ADMINISTRADORA		INCAJADO POR ENTREGA		SALDO A FAVOR		LOCALIDAD		MONEDA		TOTALES		
CODIGO	NOMBRE	Nº COZANTES	VALOR AUTORIZACION	VALOR AUTORIZACION	PLAZILLA	VALOR AUTORIZACION	VALOR APROB	VALOR APROB	APORTES	MONEDA	DEBELENTO	VALOR PAGADO
155037	PROSTALIN S DE RL	1	3.3	3.3	15.300	3.3	3.3	3.3	15.300	5.0	1.5	5.0
SUBTOTAL:									15.300	5.0	1.5	5.0

[illegible][illegible]

TOTAL PAGADO:	\$ 161.700
---------------	------------



MUNICIPIO DE CAREPA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA
NIT 890.985.316-8

INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTE Y RECREACIÓN
imder@carepa-antioquia.gov.co

5	Apoyar las diferentes jornadas de tamizaje y valoración de la población beneficiaria, con el fin de detectar oportunamente el riesgo de enfermedad cardiovascular.	El día 17 de diciembre 2025 se realizó en la cadena, jornada de tamizaje y valoración con la población que se le brinda atención. para detectar riesgo de enfermedades cardiovasculares. Y mejorar sus condiciones físicas.	1.Evidencia fotográfica 2.listados asistencias 3.chequeo en la web de tamizaje
6	Apoyar al coordinador de actividad física y de recreación en la planificación y ejecución de eventos, programas o iniciativas locales y departamentales relacionadas con la actividad física y la recreación.	En este mes de diciembre los días 02,03,04 se trabajó con los diferentes CDI que se encuentran en el municipio trabajando la parte recreacional.	1.Evidencia fotográfica
7	Asistir y apoyar las diferentes actividades, festivales, jornadas institucionales y demás iniciativas orientadas desde el instituto.	Durante el mes de diciembre en la brigada nacional se articulo desde el imder para hacer trabajos de recreación los días 10,11,12 de diciembre	1.no evidencia
8	Consolidar mínimo 3 estrategias o grupos regulares de recreación en el sector rural.	1.Este 03-dici-2025 se creo estrategia para trabajar con los CDI 2.Con los compañeros de recreación se está trabajando la parte de pausas activas en locales comerciales y demás entidades. Los días fueron 03-dici-2025 3. con los colegios rurales y urbanos se articuló para también trabajar la parte motriz, la recreación y captación de talentos, pero en este mes no se trabajo ya que estaban en vacaciones	1.Evidencia fotográfica 2.soporte de asistencia
9	Asistir y participar de reuniones, actividades y/o capacitaciones en las que se requiera su presencia, programa por el IMDER CAREPA o aliados	Este mes 12,15-DIC-2025 se realizaron reuniones con los diferentes monitores, psicóloga y coordinador de recreación y actividad física. Con el objetivo de proyecciones positivas para el imder Carepa	1.Evidencia fotográfica
10	. Presentar y cargar toda la información de sus actividades que requieran las plataformas de contratación pública (SIGEP II y SECOOP II)	El 15-12-2025 se le envió al señor coordinador el informe, y base de datos de las diferentes actividades para ser aprobadas.	1. Informe mensual 2. Cuenta de cobro 3. Seguridad social 4. Retención en la fuente 5. Oficio de tesorería 6.lista de asistencia





MUNICIPIO DE CAREPA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA
NIT 890.985.316-8

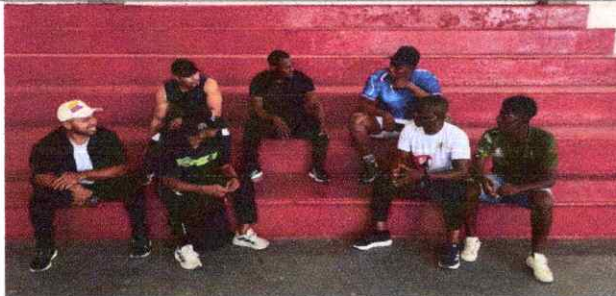
INSTITUTO MUNICIPAL DE
DEPORTE Y RECREACIÓN
imder@carepa-antioquia.gov.co

11	Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos. - PRODUCTOS. -Informes mensuales de actividades detallado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. - Los demás informes que a solicitud del Supervisor sean requeridos	Durante este mes de diciembre se le envió al señor coordinador de actividad física y recreación, el cronograma de actividades estipuladas el 15 -12-2025 y se le hizo entrega del informe el 15-12-2025 para ser aprobado.	1.Cronograma actividades 2.Entrega informe
----	---	---	---

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

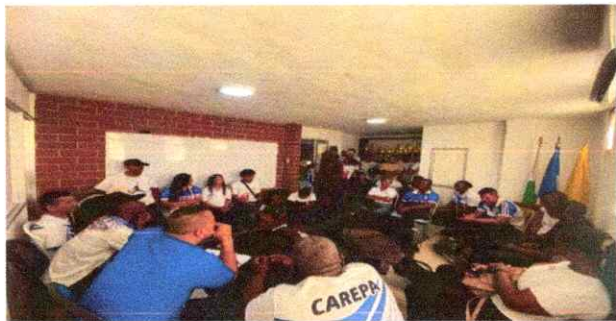
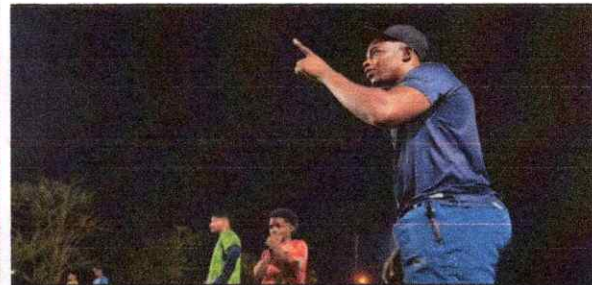
Evidencia obligación # 1

FECHA: 12,15/12/2025



Evidencia obligación # 2

FECHAS: 02/12/2025



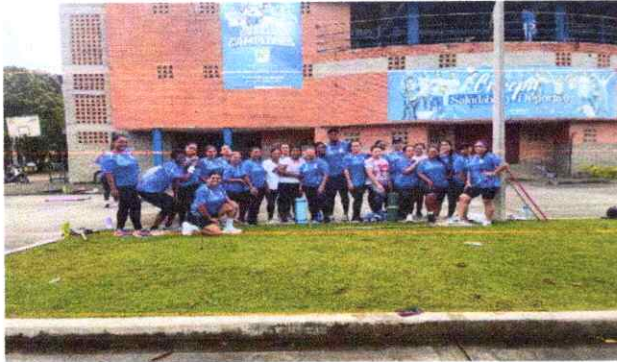
Evidencia obligación # 3

FECHA: 01-/12/2025

Evidencia obligación # 4

FECHA: 01/12/2025





Evidencia obligación #5
FECHA: 17/12/2025



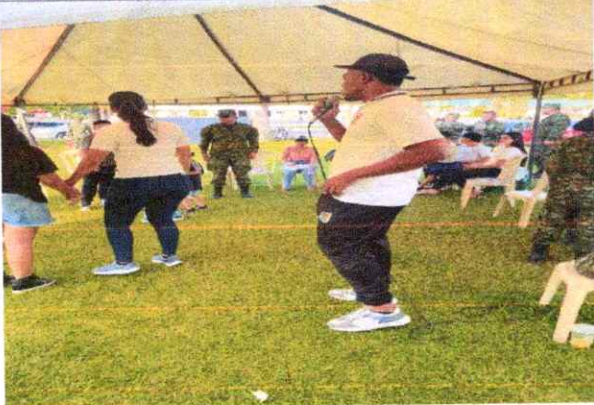
Evidencia obligación # 6
FECHA:02,03,04/12/2025



Evidencia obligación # 7
FECHA: 10,11,12/12/2025



Evidencia obligación # 8
FECHA: 03/12/2025



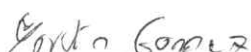
Evidencia obligatoria # 9

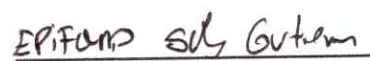
Fecha: 12,15/12/2025



DIFICULTADES ENCONTRADAS (CONTRATISTA)

ASPECTOS A FORTALECER (COORDINADOR)


Firma del contratista


Firma del coordinador deportivo

 Cl. 77 #7699 #76- A , Carepa, Antioquia



Alcaldía de Carepa



Alcaldía de Carepa



www.carepa-antioquia.gov.co

